



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-CON-FED-LP-017-22, relativo a los trabajos de: **Construcción de línea de conducción gravedad tramo del km 6+300 a caja rompedora de presión La Peñita, en la cabecera municipal de San Diego De Alejandría, Jalisco. segunda etapa de cuatro.**

Siendo las 11:15 horas, del día 28 (veintiocho) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 08 (ocho) de Junio del 2022 (dos mil veintidos).

2

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

2

1. AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES REMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
4. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. JOSEFINA MARTINEZ MAGAÑA
6. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.
8. JT OPUS, S.A. DE C.V.
9. T.N.T. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
10. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA TESISTEKA, S.A. DE C.V.
13. COMKRETE, S.A. DE C.V.

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

- 14. KIPER, S.A. DE C.V.
- 15. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 16. JUAN CARLOS BARBA GARCIA
- 17. SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: JT OPUS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento A-02 PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, la siguiente inconsistencia.

- la manifestación emitida por el licitante hace mención a la Convocatoria No. 002/2022, de fecha 08 de Julio de 2021, la cual tiene que ser de fecha 12 de Mayo de 2022.

2

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.

2

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Que cada documento contenga toda la información solicitada;



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-017-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento A-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA SEÑALAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SE SUBCONTRATARA, la siguiente inconsistencia.

- La manifestación emitida por el licitante hace mención al contrato No. CEA-POZ-FED-LP-079-2, de fecha 27 de mayo de 2021, relativa a los trabajos consistentes en REEQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, SUSTITUCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LOCALIDADES TLALCOSAHUA Y BARRIO DEL TORIL, MUNICIPIO DE HUEJÚCAR, JALISCO., siendo este contrato el CEA-CON-FED-LP-017-22, de fecha 12 de Mayo de 2022, relativo a CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN GRAVEDAD TRAMO DEL KM 6+300 A CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN LA PEÑITA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA DE CUATRO.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

2

2

2

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 3: El licitante presenta en los documentos A-7 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, A-15 A TP/TI, A-15 B FSR, A-15 C INTEGRACIÓN SALARIO REAL, A-17 COSTOS INDIRECTOS, A-18 COSTO POR FINANCIAMIENTO, A-19 UTILIDAD, A-20 CARGOS ADICIONALES y A-24 D PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, la siguiente inconsistencia.

- Manifiesta fecha de presentación y apertura de proposiciones el 18 de Noviembre de 2021, la fecha correcta para la presentación y apertura de proposiciones es el 08 de Junio de 2022.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.

2

2

2

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

XLI.- Cuando considere un periodo de ejecución mayor o menor al establecido en la convocatoria y en las bases de licitación, para el cálculo del documento A-17 (COSTOS INDIRECTOS) en las categorías de indirectos de oficinas y de campo.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

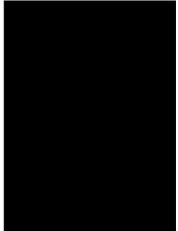
Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Incumplimiento 4: El licitante presenta en los documentos A-07 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, A-14 LISTADOS DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN, A-16 COSTO HORARIO, A-21 ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN, A-22 PRECIOS UNITARIOS, A-24 A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, A-24 B MANO DE OBRA Y A-24 C MAQUINARIA, la siguiente inconsistencia.



Handwritten signature



2

f

2

2

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

- Manifiesta fecha de inicio de los trabajos 22 de Junio de 2022 y fecha de termino 19 de octubre de 2022, la fecha correcta para el inicio de los trabajos es 30 de Junio de 2022 y fecha de termino 27 de octubre de 2022.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.
- XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.

2

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 2 Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los

2

2

f

2



2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

critérios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Incumplimiento 5: El licitante presenta en su documento A-7 "RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.", el siguiente incumplimiento:

- a) El listado de maquinaria presentado no corresponde con el del documento A-14 "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SU COSTO CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS IMPORTES", presenta diferencias en la descripción entre los mismos equipos, y se enlista equipo que no coincide en ambos documentos. Además que no presenta carta de arrendamiento de toda la maquinaria y equipo e indica que es rentado.

A-7 RELACION DE MAQUINARIA	A-14 LISTADO DE INSUMOS - MAQUINARIA
-	BOMBA MANUAL PARA PRUEBAS HIDROSTATICAS DE TUBERIAS
COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA)	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i
CORTADORA DE DISCO SIESA	-
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 420 E 93 H.P
ESTACION TOTAL LEICA	Nivel SOKKIA B20 aumentos 32x
CAMION DE VOLTEO MERCEDEZ DE 7 M3	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.
COMPACTADOR CATERPILLAR PS110 DE 77 HP, TAMBOR C/PISIONES VIBRATORIOS Y CUCHILLA 1.7 M3 ANCHO	-
CORTADORA DE CONCRETO CON DISCO DE DIAMANTE	-

2
[Redacted]
2
[Redacted]

2
[Redacted]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2
[Redacted]



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-017-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140 HP	Motoconformadora Catrepillar 16H de 275 hp y 24.784 ton de peso de operación-
RETROEXCAVADORA CASE	-
REVOLVEDORA ARSI:AR-10EK 1 SACO DE 8 HP	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10
VIBRADOR WACKER 2000 2 HP SIN OPERADOR	Vibrador de gasolina marca Felsa modelo vibromax cap. 12000 VPM
MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA	Martillo hidráulico H95Es de 700-1.260
-	Camión pipa de 8000 lts sobre chasis Mercedes Benz 1617 de 170 hp.
-	Grua convertible Link-Belt LS-68 de 67 hp o American 4220 (draga 0.6m3).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
II.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

V.La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y

VI.Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

2

Página 8 | 15

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

LXXXII.- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos.

Incumplimiento 6: El licitante presenta en su documento A-13 "COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD.", los siguientes incumplimientos:

- a) No presenta cotizaciones de Concreto premezclado
- b) No presenta cotización de Asfalto.
- c) No presenta cotización de los materiales pétreos de la región (grava, arena, material de relleno y piedra).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

V.La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y



2

2

2

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 4.2 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.2.2. Los anexos técnicos – económicos deberán contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican:

- A-13] COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal, y archivo digital en formato PDF).
- A) FICHAS TÉCNICAS DE LAS PIEZAS ESPECIALES, ACCESORIOS Y TODA LAS TUBERIAS A UTILIZAR PARA ESTA OBRA (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).
- B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:
- PIEZAS ESPECIALES
 - TUBERIA A UTILIZAR
 - ACCESORIOS
 - MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
 - CONCRETO PREMEZCLADO
 - ASFALTO
- SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-017-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Las propuestas de las empresas: Manjarrez Urbanizaciones, S.A. De C.V., Juan Carlos Barba Garcia, Constructora Grina, S.A. De C.V., Constructora Y Edificaciones Remi Y Asociados, S.A. De C.V., Terra Civitas, S. De R.L. De C.V., Constructora Tesisteka, S.A. De C.V., Santa Elena Construcciones, S.A. De C.V., Comkrete, S.A. De C.V., Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. De C.V., Kiper, S.A. De C.V., Construcciones Citus, S.A. De C.V., Georma Construcciones, S.A. De C.V., Josefina Martinez Magaña, Seliv Asociados, S.A. De C.V. y T.N.T. Construcciones, S.A. De C.V., calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V., con un importe total de \$5'319,819.24 (cinco millones trescientos diecinueve mil ochocientos diecinueve pesos 24/100M.N.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2

2

2

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-017-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CON-FED-LP-017-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 29 (veintinueve) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos el día 30 (treinta) de Junio del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación 27 (veintisiete) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'595,945.77 (un millón quinientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 77/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$531,981.92 (quinientos treinta y un mil novecientos ochenta y un pesos 92/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

2

2

2

2

2



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



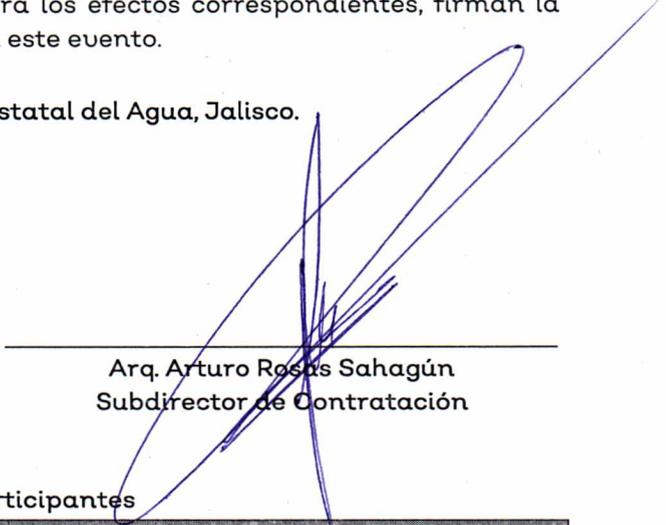
Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-017-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

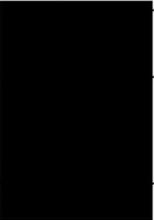
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

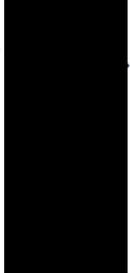
Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública

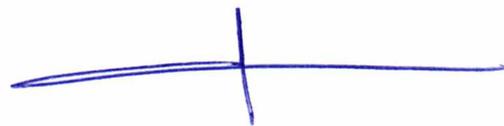

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación

Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES REMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
3	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
4	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4
5	JOSEFINA MARTINEZ MAGAÑA	1 
6	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	 4 
7	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	1
8	JT OPUS, S.A. DE C.V.	 4 
9	T.N.T. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
10	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	

2 

2 



2 



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. CEA-CON-FED-LP-017-22
 No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E3-2022

11	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.		
12	CONSTRUCTORA TESISTEKA, S.A. DE C.V.	4	
13	COMKRETE, S.A. DE C.V.		
14	KIPER, S.A. DE C.V.	4	
15	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		4
16	JUAN CARLOS BARBA GARCIA	1	
17	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		

Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	MOISES MANRIQUEZ ORTEGA.
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Juan Eduardo Gomez Sanchez
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	2

2



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



2



